

<p style="text-align: center;">Política de Cadena de Suministro Responsable</p> <p style="text-align: center;">SANCUS ZFS SAS</p> 	<p>Versión: 1</p>
	<p>Fecha de implementación: 18-06-2021</p>

Reconociendo que los riesgos de generar impactos negativos significativos pueden estar relacionados con la extracción, comercialización, manejo y exportación de minerales desde las áreas de conflicto y de alto riesgo, y reconociendo que tenemos la responsabilidad de respetar los derechos humanos y no contribuir a los conflictos, nos comprometemos a adoptar, difundir ampliamente e incorporar en los contratos y / o acuerdos con proveedores la siguiente política de abastecimiento responsable de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo, la cual representa un punto de referencia común para las prácticas de abastecimiento sensibles al conflicto y al riesgo, al igual que para la identificación de riesgos por parte de los proveedores desde el lugar de extracción hasta llegar al usuario final. Nuestro compromiso es abstenernos de realizar toda acción que contribuya a la financiación de conflictos, y cumplir con las resoluciones sancionatorias pertinentes de las Naciones Unidas o, en su defecto, con las leyes nacionales que implementen tales resoluciones.

Con respecto a los abusos graves relacionados con la extracción, el transporte o el comercio de minerales:

1. Durante el curso de nuestras actividades de abastecimiento desde las áreas de conflicto o de alto riesgo o al operar en estas áreas no toleraremos ni por ningún medio obtendremos beneficios, ni actuaremos para contribuir, ayudar o facilitar que cualquier actor cometa:

- i) cualquier forma de tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante;
- ii) cualquier forma de trabajo forzado, definido como cualquier clase de trabajo o servicio que se exija a un individuo bajo la amenaza de recibir castigo y para el cual dicho individuo no se haya ofrecido voluntariamente;
- iii) las peores formas de trabajo infantil;
- iv) otras violaciones graves a los derechos humanos y abusos tales como la violencia sexual generalizada;
- v) crímenes de guerra u otras graves violaciones del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.

Política de Cadena de Suministro Responsable SANCUS ZFS SAS		Versión: 1
 S A N C U S		Fecha de implementación: 18-06-2021

Con respecto a la gestión del riesgo de abusos graves:

2. Suspenderemos inmediatamente o detendremos nuestras interacciones con los proveedores upstream cuando hayamos identificado un riesgo razonable de que tengan como proveedor o asociado a cualquier actor que cometa los abusos graves definidos en el párrafo 1.

Con respecto al apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales:

3. No toleraremos ningún apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales por medio de la extracción, el transporte, el comercio, el manejo o la exportación de minerales. —Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales mediante la extracción, el transporte, el comercio, el manejo o la exportación de minerales incluye, entre otros, al abastecimiento de minerales provenientes de los grupos armados no estatales o sus afiliados, el pago o la provisión de cualquier otra clase de apoyo logístico o equipos a dichos grupos o afiliados, que:

- i) controlen ilegalmente los sitios mineros o que de cualquier otra forma controlan las rutas de transporte, los puntos de comercialización de minerales y los actores upstream en la cadena de suministro; y/o
- ii) recolecten impuestos ilegalmente o cometan extorsión a cambio de dinero o minerales en los puntos de acceso a los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde se comercializan los minerales; y/o
- iii) recaudan impuestos ilegalmente o extorsionan a intermediarios, compañías exportadoras o comerciantes internacionales.

Con respecto a la gestión de riesgos del apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales:

4. Suspenderemos inmediatamente o detendremos nuestras interacciones con los proveedores upstream cuando hayamos identificado un riesgo razonable de que tengan como proveedor o asociado a cualquier actor que proporcione un apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales definidos en el párrafo 3.

Política de Cadena de Suministro Responsable SANCUS ZFS SAS		Versión: 1
		Fecha de implementación: 18-06-2021

Con respecto a las fuerzas de seguridad pública o privada:

5. Acordamos eliminar, de acuerdo al párrafo 10, el apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad pública o privada que controlen de manera ilegal los sitios mineros, las rutas de transporte y los actores upstream de la cadena de suministro; recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a cambio de dinero o minerales en los puntos de acceso a los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde se comercializan los minerales; o que recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a los intermediarios, compañías exportadoras o comerciantes internacionales.

6. Reconocemos que el rol de las fuerzas de seguridad pública o privada en los sitios mineros y/o en los alrededores y/o a lo largo de las rutas de transporte debe limitarse únicamente a mantener el estado de derecho, incluyendo proteger los derechos humanos, proporcionar seguridad a los trabajadores mineros, sus equipos e instalaciones, al igual que proteger a los sitios mineros o las rutas de transporte de las interferencias que afecten las actividades legítimas de extracción y comercio.

7. Cuando nosotros o cualquier otra compañía en nuestra cadena de suministro contratamos los servicios de fuerzas de seguridad pública o privada, nos comprometemos a, o requeriremos que, se interactúe con tales fuerzas de seguridad de acuerdo con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos. En particular, apoyaremos o tomaremos medidas para adoptar políticas de inspección con el fin de garantizar que no sean contratados los individuos o las unidades de las fuerzas de seguridad con un pasado conocido de violaciones graves a los derechos humanos.

8. Apoyaremos los esfuerzos, o tomaremos medidas para hacerlo, orientados a interactuar con las autoridades locales o centrales, las organizaciones internacionales o de la sociedad civil, para contribuir a encontrar soluciones viables sobre cómo mejorar la transparencia, proporcionalidad y rendición de cuentas en los pagos hechos a las fuerzas de seguridad pública para proporcionar seguridad.

9. Apoyaremos los esfuerzos, o tomaremos medidas para hacerlo, con el fin de interactuar con las autoridades locales o centrales, las organizaciones internacionales o de la sociedad civil, para evitar o minimizar exponer a los grupos vulnerables, en particular los mineros artesanales cuando los minerales de la cadena de suministro sean extraídos mediante actividades de minería artesanal o a pequeña escala, a los impactos adversos asociados con la presencia de las fuerzas de seguridad, pública o privada, en los sitios mineros.

Política de Cadena de Suministro Responsable		Versión: 1
SANCUS ZFS SAS		Fecha de implementación: 18-06-2021
 S A N C U S		

Con respecto a la gestión de riesgos de las fuerzas de seguridad pública o privada:

10. De acuerdo con la posición específica de SANCUS ZFS SAS en la cadena de suministro, procederemos a diseñar, adoptar e implementar de forma inmediata un plan de gestión de riesgos con los proveedores upstream y otros interesados para prevenir o mitigar los riesgos del apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad pública o privada, según lo establecido en el párrafo 5, cuando identifiquemos la existencia de un riesgo razonable. En tales casos, suspenderemos o terminaremos nuestras interacciones con los proveedores upstream después de los intentos fallidos de mitigación dentro de los seis meses de la adopción del plan de gestión de riesgos. Cuando identifiquemos un riesgo razonable de que ocurran acciones inconsistentes con los párrafos 8 y 9, actuaremos de la misma forma.

Con respecto al soborno y a la declaración fraudulenta del origen de los minerales:

11. No ofreceremos, prometeremos, daremos ni exigiremos ningún soborno, y resistiremos las solicitudes de sobornos que busquen esconder o falsificar el origen de los minerales para declarar de manera fraudulenta los impuestos, sumas y regalías pagadas a los gobiernos de acuerdo con los propósitos de la extracción, el comercio, el manejo, el transporte y la exportación de minerales.

Con respecto al lavado de dinero:

12. Apoyaremos los esfuerzos, o tomaremos medidas para hacerlo, con el fin de contribuir a la eliminación efectiva del lavado de dinero cuando identifiquemos un riesgo razonable de lavado de dinero como resultado de, o conectado con, la extracción, la comercialización, el manejo, el transporte o la exportación de minerales derivados del cobro ilegal de impuestos o de la extorsión por minerales en los puntos de acceso a los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte, o en los puntos en que los minerales son comercializados por los proveedores upstream.

Con respecto al pago de impuestos, sumas y regalías a los gobiernos:

13. Garantizaremos que todos los impuestos, las sumas y las regalías relacionadas con la extracción, el comercio y la exportación de minerales provenientes de las áreas de conflicto y de alto riesgo sean pagados a los gobiernos y, de acuerdo a la posición de SANCUS ZFS SAS en la cadena de suministro, nos comprometemos a divulgar la

Política de Cadena de Suministro Responsable SANCUS ZFS SAS  S A N C U S	Versión: 1
	Fecha de implementación: 18-06-2021

información sobre dichos pagos según los principios establecidos por la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).

Con respecto a la gestión de riesgo de los sobornos y la declaración fraudulenta del origen de los minerales, el lavado de activos y el pago de impuestos, sumas y regalías a los gobiernos:

De acuerdo con la posición específica de SANCUS ZFS SAS en la cadena de suministro, nos comprometemos a interactuar con los proveedores, el gobierno central o local, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los terceros afectados, según sea apropiado, para mejorar y darle seguimiento al desempeño con el fin de prevenir o mitigar los riesgos de impactos adversos utilizando medidas cuantificables tomadas dentro de plazos razonables. Suspendemos o terminaremos nuestras interacciones con los proveedores upstream después de los intentos fallidos de mitigación.

Sitio Nuevo – Magdalena, 17 de junio de 2021



Ramiro Rodríguez Paz

Representante Legal

SANCUS ZFS SAS